



Santa Fe, 8 de abril de 2014

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la **Resolución CAISM n° 06/14** por la que se propone al Consejo Directivo acordar **licencia** por enfermedad de largo tratamiento al **Prof. Mario Daniel Martínez** desde el 6 de enero hasta el 6 de marzo de 2014 y el cese de la mencionada licencia, a partir del 7 de marzo de corriente año, en los cargos de: Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, ordinario, con funciones en la cátedra Canto; Ayudante de Cátedra, dedicación simple, interino, con funciones en la cátedra Práctica de la Educación I, II y III, y en 6 horas cátedra con funciones en la cuerda Tenor del Coro de Cámara del Instituto Superior de Música.

ATENTO la normativa vigente, y

TENIENDO EN CUENTA lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Tener por acordada a favor del Prof. **Mario Daniel Martínez** (DNI N° 16 613 838) licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, desde el 6 de enero hasta el 6 de marzo del corriente año, en el cargo y funciones aludidas en los considerandos de la presente, encuadrando dicho beneficio en las previsiones del Art. 6° Inciso c) de la Ordenanza n° 03/04.

ARTICULO 2°.- Tener por reintegrado a partir del 7 de marzo de 2014 al Prof. Martínez a las tareas de referencia en el Art. precedente.

ARTICULO 3°.- Inscribese, regístrese, tome nota el Departamento de Personal y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION "C.D." n° 096/14